

## Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

### A. DATOS GENERALES

<b>1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente</b>	
Día: 02	Mes: mayo
Año: 2018	
<b>2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa</b>	
VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO MACHA (Mesodesma donacium), DE REGION DE ARICA Y PARINACOTA A LA REGIÓN DE ATACAMA, 2018-2020.	
<b>3. Tipo de Norma</b>	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
<b>4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)</b>	
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>	
<b>5. Organismo que dicta normativa</b>	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
<b>6. Nombre del contacto</b>	<b>7. División/ Departamento/ Unidad</b>
Patricio Barría Marínez	Jefe de División Administración Pesquera
<b>8. Teléfono del contacto</b>	<b>9. Correo electrónico del contacto</b>
(56-32) 250 2700	pbarria@subpesca.cl

### B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

<b>10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa</b> (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Actualmente, el recurso macha se encuentra en régimen asimilado a un estado de plena explotación a nivel nacional y el Registro Pesquero Artesanal cerrado en todas las categorías de pescador artesanal en todas las regiones del país. A pesar de esta medida, el recurso requiere el establecimiento de una VEDA EXTRACTIVA entre las Regiones de Arica y Parinacota a la de Atacama, con el propósito de proteger y recuperar en lo posible los bancos que muestren presencia de juveniles y que en el pasado hayan sido importantes comercialmente. Recientemente, se ha verificado casos de recuperación de bancos con la presencia de ejemplares juveniles en la Región de Coquimbo, de Valparaíso y de Los Lagos, luego de décadas de no mostrar presencia de macha. Asimismo, en la Región de Atacama hace un par de años se ha reportado presencia del recurso en información facilitada por IFOP y presentada al Comité Científico Técnico Bentónico en la Sesión N°2/2018 del mes de mayo.</p> <p>La veda extractiva debe tomarse como una medida precautoria con el objeto de proteger la presencia e juveniles y la futura mantención de un nivel comercial de los stock de macha, impidiendo la extracción de ejemplares por parte de usuarios y facilitando la creación de biomasa desovantes críticas para la futura conformación de un banco del recurso que pueda ser explotado comercialmente y tenga efectos positivos en el empleo pesquero local y la gobernabilidad del sector en estas regiones.</p> <p>La veda extractiva se propone para un plazo de 2 años a contar de la publicación del</p>

decretosrespectivo.	
10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)</b>	
Establecer una veda extractiva del recurso macha (Mesodesma donacium) en las zonas de libre acceso del litoral de la Región de Arica y Parinacota a la Región de Atacama, por un plazo de dos (2) años.	
<b>12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)</b>	
<p>De acuerdo a lo recomendado por el Comité científico Técnico Bentónico y la Unidad de Recurso Bentónicos de esta Subsecretaría, y de acuerdo a los antecedentes disponibles, la veda extractiva resultaría ser una medida de administración pesquera adecuada, destinada a recueprar y salvaguardar la biomasa del stock y las cohortes de juveniles del recurso de la explotación excesiva, junto con mantener la buena gobernabilidad de la pesquería. En específico, la propuesta y efectos esperados de la medida implicaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer una veda extractiva, en el litoral marítimo de la Región de Arica y Parinacota a la Región de Atacama, para el recurso macha (Mesodesma donacium) por dos (2) años.</li> <li>- Exceptuar de la medida anterior, a todas las Areas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) y Reservas Marinas vigentes que tengan macha como especie principal en un plan de manejo aprobado.</li> </ul> <p>Los efectos esperados de la medida consistirían en proteger y permitir la recuperación de bancos explotados preteritamente y que hoy no alcanzan biomasas críticas, que permitan a futuro tener stocks explotables del recurso.</p>	
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</b>	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	

<b>14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
- Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos		

### C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

<b>15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)</b>			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta y Región de Atacama		
<b>16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)</b>			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
<b>17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)</b>			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
<b>18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?</b>		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
<b>19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	

		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>
		Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
		Mejora el acceso a mercados	<input checked="" type="checkbox"/>
		Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>
Protege el recurso objetivo de su actividad productiva permitiendo la conservación del recurso y gobernabilidad de la pesquería asociada.			
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

<b>22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?</b>		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
<b>Categorías de costos</b>	<b>Costo estimado (por empresa)</b>	<b>Periodicidad</b>	
<b>En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar).</li> </ul>			
<b>En términos de recursos humanos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas contrataciones</li> <li>• Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales</li> </ul>			
<b>En términos de inversión física/ infraestructura:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión adicional</li> <li>• Mantención adicional</li> </ul>			
<b>En términos de modificaciones al proceso productivo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar nueva tecnología</li> <li>• Otro ( )</li> </ul>			
<b>Otros costos (especificar en celdas inferiores):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul>			
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):			
<b>23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?</b>		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A	NO <input checked="" type="checkbox"/> fin del cuestionario
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):			

